



**Tema 4.3 del programa**

GF 01/5

**FORO MUNDIAL FAO/OMS DE AUTORIDADES DE REGLAMENTACIÓN  
SOBRE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS**

*Marrakech, Marruecos, 28-30 de enero de 2002*

**Creación de Capacidad de Inocuidad de los Alimentos**

*G.D. Orriss*

Director, Oficina de Inocuidad de los Alimentos y Protección al Consumidor  
Agencia de Inspección de los Alimentos del Canadá

**I. Introducción**

Necesidad y desafío sobresalen como las dos fuerzas impulsoras asociadas con la creación de capacidad y asistencia técnica: la necesidad de los países en desarrollo para mejorar las medidas para inocuidad y calidad de los alimentos y los desafíos de cubrir esta necesidad. Este documento discute la necesidad de mejorar los sistemas de calidad e inocuidad de los países en desarrollo, en el contexto de la seguridad de los alimentos, la protección de la salud pública y el comercio internacional y examina medios de encarar los desafíos asociados a través de nuevos enfoques.

**II. Seguridad de los Alimentos**

Es importante ubicar inocuidad y calidad de los alimentos dentro del contexto de la seguridad de los mismos. En el año 2020, la población mundial posiblemente alcance los 7,6 mil millones, un aumento del 31% superior a la población de mediados de 1996 de 5,8 mil millones<sup>1</sup>. Aproximadamente el 98% del crecimiento poblacional proyectado durante este período tendrá lugar en los países en desarrollo. También se ha estimado que durante los años 1995 y 2020 la población mundial urbana en desarrollo se duplicará, alcanzando los 3,4 mil millones<sup>2</sup>. Este aumento global de la población y en particular en las áreas urbanas, enfrenta a los sistemas de los alimentos con grandes desafíos. La intensificación de las prácticas de la agricultura y la ganadería; una manipulación más eficiente de los alimentos, los sistemas de procesamiento y distribución; y la introducción de nuevas tecnologías, deberán ser explotados en su totalidad para aumentar la disponibilidad de los alimentos para cubrir las necesidades de este crecimiento poblacional. Algunas de estas prácticas y tecnologías también pueden plantear problemas potenciales de la inocuidad de los alimentos y la calidad nutricional y requerir especial atención para garantizar la protección del consumidor.

La acelerada urbanización ha sido la causa de que los servicios urbanos sean extendidos más allá de sus límites, lo que da como resultado que el suministro de agua potable, la eliminación de

<sup>1</sup> United Nations Population Division 1998. *World Population Prospects: The 1996 Revision*. New York.

<sup>2</sup> United Nations Population Division 1998. *World Urbanisation Prospects- The 1996 Revision*. New York

aguas servidas, y otros servicios necesarios sean inadecuados en muchos países. Este escenario tensiona aún más los sistemas de distribución de alimentos ya que se deben transportar mayores cantidades de alimentos de zonas rurales a zonas urbanas en un entorno que no propicia la higiene y la sanidad. Más de 800 millones de personas hoy sufren de hambre y desnutrición con serios impactos sobre el crecimiento y la capacidad de aprendizaje de los niños y la capacidad de los adultos para llevar vidas totalmente productivas. Así también, la mayoría de estas personas se encuentran en partes del mundo donde dichos alimentos están generalmente contaminados o adulterados, lo que aumenta el riesgo de enfermedades transmitidas por alimentos.

La Cumbre Mundial sobre Alimentos que tuvo lugar del 13 al 17 de noviembre de 1996 reunió a aproximadamente 10.000 participantes, y constituyó un foro de debate de los líderes mundiales sobre uno de los temas más importantes que están enfrentando en este nuevo milenio – la seguridad de los alimentos. La Declaración de Roma sobre Seguridad Mundial de los Alimentos y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre Alimentos sentaron las bases de diversos canales hacia un mismo objetivo: la seguridad de los alimentos a nivel individual, familiar, nacional, regional y mundial.

Hay seguridad de los alimentos cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a la suficiente cantidad de alimentos sanos y nutritivos que cubran sus necesidades y preferencias alimentarias para una vida activa y sana. En este aspecto, se necesitan acciones concertadas en todos los niveles. Es importante que cada país adopte una estrategia acorde con sus recursos y capacidades para lograr sus objetivos individuales y, al mismo tiempo, brindar cooperación regional e internacionalmente para elaborar soluciones colectivas para los temas mundiales de seguridad de los alimentos. En un mundo de instituciones, sociedades, y economías cada vez más interrelacionadas, los esfuerzos coordinados y las responsabilidades compartidas son esenciales.

Junto con la necesidad de aumentar el suministro de alimentos existe la necesidad de proporcionar alimentos inocuos. La inocuidad de los alimentos está recibiendo más atención en todo el mundo debido a la incidencia en aumento de enfermedades transmitidas por los alimentos, la preocupación sobre los peligros conocidos y emergentes, y el aumento del comercio internacional de alimentos. Los alimentos no inocuos son una contribución significativa para la carga de enfermedad, particularmente en los países en desarrollo. Por este motivo, los enfoques para garantizar la inocuidad y la calidad de los alimentos forman una parte integral de la seguridad de los alimentos.

### **III. Consideraciones de Salud Pública**

Los temas de inocuidad de los alimentos varían de país en país, de los países desarrollados a los países en desarrollo, y también dentro de estos grupos de países. Muchas de las razones por las cuales la inocuidad de los alimentos se está convirtiendo en un tema más importante en todo el mundo son imperiosas en los países en desarrollo. El incremento de la población, el crecimiento de la cantidad de individuos inmunocomprometidos, el aumento de la urbanización, la sanidad deficiente y el suministro inadecuado de agua potable, generalmente representan mayores desafíos en los países en desarrollo que en los desarrollados.

Las enfermedades transmitidas por los alimentos son un problema mundial de gran magnitud, tanto en términos de sufrimiento humano como de costos económicos. La tarea de estimar con cierto grado de precisión la aparición de enfermedades transmitidas por los alimentos en el mundo es realmente tremenda ya que en muchos países los sistemas de vigilancia son inadecuados y las apariciones son registradas en forma insatisfactoria. Se estima que casi el 70% de los 1.5 mil millones de episodios estimados de diarrea que ocurren en el mundo son causados en

forma directa por la contaminación biológica o química de los alimentos.<sup>3</sup> Incluso cuando esas enfermedades no son fatales, las mismas aumentan severamente los efectos de una dieta pobre debido a una ingesta reducida, la pérdida y la mala absorción de nutrientes, lo que puede provocar retraso mental e incapacidad física.<sup>4</sup>

La estimación de las consecuencias económicas de los alimentos no inocuos o de mala calidad es compleja. La misma comprende la consideración del valor de los cultivos y productos animales perdidos como resultado de dicha contaminación, el valor de los rechazos del mercado de exportación, los costos del tratamiento médico y la pérdida de rendimiento o ganancias por causa de la morbilidad, la incapacidad o la muerte prematura.

Se han realizado algunos estudios para evaluar los costos totales en que incurre la sociedad como consecuencia de las enfermedades transmitidas por alimentos. En los EE.UU. solamente, los costos por pérdidas de la productividad por siete patógenos específicos se han estimado entre US\$ 6,5 mil millones y US\$ 13,3 mil millones al año.<sup>5</sup>

El desarrollo de una estrategia efectiva para reducir la enfermedad transmitida por alimentos requiere de notificación precisa, vigilancia epidemiológica, e información relacionada con los peligros potenciales en el suministro de alimentos. La falta de esta información inhibe la implementación de medidas efectivas de control sobre inocuidad de los alimentos y contribuye al fracaso de los gobiernos para comprometer los recursos necesarios para encarar estos problemas.

Los alimentos son también un buen indicador del estado del medio ambiente en que se producen. Por lo tanto, el monitoreo de los contaminantes ambientales en los alimentos no sólo ayuda a establecer las medidas de control adecuadas para la inocuidad de los alimentos sino que también puede dar avisos tempranos sobre el estado del medio ambiente, como por ejemplo nivel de contaminación con metales pesados, para que se desarrollen las acciones apropiadas para mantener su productividad.

Los sistemas de provisión de alimentos de los países en desarrollo por lo general están fragmentados e involucran una gran cantidad de intermediarios. Esto expone a los alimentos a diversos tipos de contaminación y prácticas fraudulentas. Además de las consecuencias para la salud de la población, la adulteración y el fraude son de gran preocupación. Considerando que en los países en desarrollo las personas gastan casi el 50% de sus ingresos en alimentos, y en hogares de bajos ingresos esta cifra puede llegar a más del 70%, el impacto de dichas prácticas fraudulentas puede ser bastante devastador.<sup>6</sup>

Los países en desarrollo tienen muchas prioridades en sus agendas de salud, y la inocuidad de los alimentos no había sido, en el pasado, reconocida como un tema vital para la salud pública. Sin embargo, se está tornando claro que las enfermedades transmitidas por alimentos tienen un impacto significativo sobre la salud. La globalización del comercio de alimentos y el desarrollo de normas internacionales para los alimentos han creado conciencia sobre la inocuidad de los alimentos en los países en desarrollo. Colocar este tema en la agenda política es el primer paso vital para reducir las enfermedades transmitidas por alimentos.<sup>7</sup>

---

<sup>3</sup> WHO, 1998. Food Safety- a world-wide public health issue. Internet WHO Homepage <http://www.who.ch/>

<sup>4</sup> FAO/WHO 1984. "The Role of food safety in health and development"- A Report of a Joint FAO/WHO Expert Committee on Food Safety.

<sup>5</sup> Buzby J.C.,and Roberts T. 1996. ERS Updates US Foodborne Disease Costs for Seven Pathogens. *Food Review*, 19:3 20-25.

<sup>6</sup> Malik R.K. 1981. "Food a priority for consumer protection in Asia and the Pacific region." *Food and Nutrition*, 7:2.

<sup>7</sup> "A Global WHO Food Safety Strategy: Safer food for better health"

#### **IV. Consideraciones del Comercio Internacional de Alimentos**

En 1997, el valor del comercio mundial de alimentos era de aproximadamente \$ 458 mil millones<sup>8</sup>, y esta cifra aumenta cada año gracias a la expansión de la economía mundial, la liberalización del comercio de alimentos, mayores demandas de los consumidores, y el desarrollo de la ciencia, la tecnología, el transporte y los sectores de comunicación de los alimentos. El comercio internacional de alimentos también juega un papel cada vez más importante para lograr seguridad de los alimentos en muchos países. Los beneficios del comercio internacional incluyen la introducción de una mayor variedad de alimentos en los mercados, favoreciendo así la capacidad de una elección más amplia de alimentos nutritivos. También genera divisas para los países exportadores de alimentos que contribuyen al desarrollo económico de esos países, lo cual, a su vez, mejora el nivel de vida.

El acceso de los países en desarrollo a los mercados de exportación de alimentos en general, y del mundo desarrollado en particular, dependerá de su capacidad para cumplir con los requerimientos regulatorios de los países importadores. La solución a largo plazo para que los países en desarrollo mantengan o aumenten la demanda de sus productos en los mercados mundiales yace en la creación de credibilidad y confianza de los países importadores sobre la calidad y la inocuidad de los alimentos exportados.

Un examen de las recientes retenciones de alimentos importados por parte de la Administración de Alimentos y Drogas (FDA) de los EE.UU. indica que muchos de los problemas enfrentados por los países en desarrollo no están relacionados con requerimientos altamente técnicos o sofisticados. Encabezando la lista se encuentran los problemas de higiene de los alimentos representados por la contaminación de alimentos con suciedad de insectos y roedores. Luego sigue la contaminación microbiológica, seguida por la imposibilidad de cumplir con los requerimientos de los EE.UU. sobre el registro de alimentos enlatados con bajo contenido de ácido, y luego el contenido de las etiquetas. Más del 50% de los rechazos se deben a la falta de higiene básica de los alimentos, y la imposibilidad de cumplir con los requerimientos de etiquetado. Trabajar sobre esto está dentro del alcance de la mayoría de los países en desarrollo y sería un gran avance para la promoción del comercio exportador.

#### **V. Organización Mundial del Comercio**

La Ronda Uruguay de Negociaciones Multilaterales de Comercio finalizó en abril de 1994 con la firma del Acuerdo de Marrakech y dio origen a una cantidad de acuerdos multilaterales sobre comercio, a los que todos los Miembros de la Organización Mundial del Comercio, establecida en 1995, están comprometidos. La Ronda Uruguay ha sido descrita como el punto crucial en la evolución de la política agrícola. Por primera vez, la gran mayoría de los países acordaron una serie de principios y disciplinas que ayudarán a armonizar las políticas agrícolas tanto nacionales como internacionales. El logro de la Ronda Uruguay está contenido en una serie de acuerdos y decisiones y declaraciones ministeriales anexadas al Acuerdo de Marrakech, que estableció la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Dos Acuerdos de la OMC son de particular interés desde la perspectiva de la calidad e inocuidad de los alimentos ya que introducen una medida de disciplina a estas áreas en el comercio internacional. Estos son el Acuerdo sobre Aplicación de medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo ASF) y el Acuerdo sobre Barreras Técnicas al Comercio (Acuerdo BTC).

---

<sup>8</sup>

WTO 1998. WTO Annual Report 1998.

El Acuerdo ASF reafirma que no se debe impedir a ningún Miembro adoptar o reforzar las medidas necesarias para proteger la vida o la salud de seres humanos, animales o plantas sujeto al requisito de que estas medidas sean aplicadas sólo hasta el grado necesario, se basen en principios científicos y no se apliquen de manera que constituyan una forma de discriminación arbitraria o injustificada entre los Miembros donde prevalecen las mismas condiciones o como una restricción encubierta sobre el comercio internacional. El Acuerdo ASF alienta a los miembros a basar sus medidas sanitarias y fitosanitarias en las normas, pautas y recomendaciones internacionales, donde las hubiere.

El Acuerdo BTC también reconoce normas internacionales donde las hubiere. Solicita que las regulaciones técnicas sobre factores de calidad, prácticas fraudulentas, empaque, etiquetado, etc., tradicionales (distintos de las normas que abarca el Acuerdo ASF) impuestas por los países, no sean más restrictivas para los productos importados que para los productos producidos en el mercado doméstico. Las medidas técnicas aplicadas no deben crear barreras innecesarias en el comercio internacional, deben tener un propósito legítimo y el costo de su implementación debe ser proporcional al propósito de la medida. Si se considera que la medida propuesta viola las condiciones de cualquiera de los dos Acuerdos, se la puede impugnar y presentarla ante el mecanismo de solución de diferencias de la OMC.

Existen desafíos significativos para los países en desarrollo en relación con la implementación de los Acuerdos ASF y BTC. Para lograr beneficiarse totalmente con los Acuerdos, los países en desarrollo deben mejorar la comprensión de los Acuerdos y desarrollar las capacidades necesarias para mantener sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

La siguiente es una reseña de las consideraciones relacionadas con las necesidades de capacidad y asistencia técnica de los países en desarrollo en relación con la implementación de artículos específicos del Acuerdo ASF:

### Artículo 2 – Derechos y Obligaciones Básicos

Muchos países en desarrollo enfrentan el desafío de sus recursos y capacidad para cumplir con sus derechos y obligaciones según el Acuerdo ASF. El derecho de proteger la vida o la salud de seres humanos, animales o plantas va más allá de los potenciales beneficios del comercio asociados con la adherencia al Acuerdo ASF. Este derecho es coherente con la Declaración de Roma sobre Seguridad Mundial de los Alimentos que reafirma el derecho de todos los seres humanos a tener acceso a alimentos inocuos y nutritivos y el derecho fundamental de las personas de no pasar hambre.

### Artículo 3 - Armonización

El Artículo 3 (1) alienta a los Miembros de la OMC a armonizar las medidas sanitarias y fitosanitarias sobre una base tan amplia como sea posible con las normas, pautas y recomendaciones internacionales desarrolladas por las organizaciones internacionales, donde las hubiere. Estas organizaciones incluyen para inocuidad de los alimentos: la Comisión del Codex Alimentarius de FAO/OMS; para salud veterinaria, la Oficina Internacional de Epizootia; y para salud vegetal, la Convención Internacional sobre Protección Vegetal.

El Artículo 3(2) establece que las medidas sanitarias o fitosanitarias que conforman las normas, pautas y recomendaciones internacionales, se consideran necesarias para proteger la vida o la salud de seres humanos, animales, o plantas y se asume que son coherentes con las condiciones relevantes de este Acuerdo. Sin embargo, aún cuando los países en desarrollo basen sus normas y su legislación en normas internacionales, con frecuencia no tienen las capacidades necesarias para

garantizar la adherencia a estos requerimientos. Por lo tanto, pueden no ser capaces de cumplir con las medidas sanitarias y el nivel de protección requerido por los países Miembros desarrollados.

El Artículo 3(3) permite a los Miembros introducir o mantener las medidas sanitarias o fitosanitarias que generen un mayor nivel de protección del que se alcanzaría con medidas basadas en normas, pautas o recomendaciones internacionales relevantes si hay una justificación científica, o como consecuencia del nivel de protección sanitaria o fitosanitaria que un Miembro determina adecuado de acuerdo con las condiciones relevantes del Artículo 5 (Evaluación de Riesgos y Determinación del nivel Adecuado de Protección Sanitaria o Fitosanitaria).

Sin embargo, la falta de conocimientos científicos y técnicos en algunos países en desarrollo, particularmente los menos desarrollados, a veces limita su capacidad para justificar sus medidas sobre la base de una evaluación de riesgos y de comprender o cumplir totalmente con los requerimientos introducidos por otros Miembros.

El Artículo 3.4 instruye a los Miembros a desarrollar un papel activo, dentro de los límites de sus recursos, en las organizaciones internacionales relevantes y sus cuerpos subsidiarios, en particular la Comisión del Codex Alimentarius, la Oficina Internacional de Epizootia, y las organizaciones internacionales y regionales que operan dentro del marco de la Convención internacional de Protección Vegetal.

Nuevamente, los países en desarrollo pueden estar en desventaja ya que frecuentemente carecen de los recursos y/o conocimientos necesarios para participar en forma efectiva en el trabajo de las organizaciones internacionales. Esto puede ocasionar su limitado aporte al desarrollo de normas y una falta de propiedad en el proceso. Esto también puede inhibir la armonización y la implementación de las normas, pautas y recomendaciones adoptadas en estos países.

#### Artículo 4 - Equivalencia

El Artículo 4(1) orienta a los Miembros a aceptar las medidas sanitarias y fitosanitarias de otros miembros como equivalentes, incluso si estas medidas difieren de las propias o de las utilizadas por otros Miembros que comercializan el mismo producto, si el Miembro exportador demuestra en forma objetiva al Miembro importador que sus medidas cumplen con el nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria del país importador.

El Artículo 4(2) instruye a los Miembros, según se solicite, a entablar consultas con el fin de lograr acuerdos bilaterales y multilaterales sobre el reconocimiento de la equivalencia de las medidas sanitarias o fitosanitarias especificadas.

El desarrollo de acuerdos de equivalencia se ve facilitado en los países que tienen los conocimientos técnicos, la infraestructura técnica y los recursos necesarios para establecer, implementar, y evaluar las medidas sanitarias. Esto por lo general favorece a los países desarrollados donde dichas condiciones existen y pueden generar una menor restricción para el comercio entre países. Si bien no son una gran cantidad, donde se llegó a dichos acuerdos, los mismos pueden producir un cambio en los controles de importación de alimentos provenientes de esos países en desarrollo que no pueden demostrar una equivalencia. Estas situaciones pueden producir una mayor marginalización de los países en desarrollo.

#### Artículo 5 – Evaluación de riesgos y Determinación de los niveles Adecuados de Protección Sanitaria o Fitosanitaria

El Artículo 5 (1) orienta a los Miembros a garantizar que sus medidas sanitarias y fitosanitarias se basan en una evaluación, según lo adecuado para las circunstancias, de riesgos para la vida o la salud de seres humanos, animales o plantas, tomando en cuenta las técnicas de evaluación de riesgos desarrolladas por las organizaciones internacionales relevantes.

Muchos países desarrollados carecen de conocimientos y/o recursos técnicos para llevar a cabo una correcta evaluación de riesgos. Sin embargo, si sus medidas sanitarias o fitosanitarias están basadas en las normas, pautas o recomendaciones internacionales, puede no ser necesaria una evaluación de riesgos. (Artículo 3.2). No obstante, la incapacidad de muchos países en desarrollo para realizar evaluaciones de riesgo limita su capacidad para beneficiarse con las condiciones del Artículo 3(3) y puede deteriorar su capacidad para cumplir con las medidas impuestas por otros países o los requerimientos de coherencia relacionados con esas medidas.

Es importante que los países en desarrollo desarrollen la capacidad para evaluar riesgos y tengan acceso a la información sobre evaluaciones de riesgos de los países que imponen las medidas sanitarias o fitosanitarias que no están contempladas por las normas, pautas, o recomendaciones internacionales o son más rigurosas que ellas.

### Artículo 7 - Transparencia

El Artículo 7 solicita que los Miembros notifiquen los cambios en sus medidas sanitarias o fitosanitarias y brinden información sobre sus medidas sanitarias y fitosanitarias de acuerdo con las condiciones del Anexo B del Acuerdo.

Con fines de transparencia, se solicita a los Miembros que notifiquen los puntos de encuesta ASF y las autoridades nacionales de notificación. Sin embargo, muchos Miembros todavía no han comunicado ninguna medida ASF ni BTC, y no han identificado los puntos de encuesta. Además, los miembros que notifican no siempre brindan toda la información necesaria para juzgar si la medida en cuestión podría afectar las exportaciones de otros Miembros. Los puntos de encuesta deben poder hacer un seguimiento de las actividades de todas las agencias gubernamentales involucradas en medidas ASF o BTC y brindar información a los miembros cuando se les solicita. También deben servir como importantes fuentes de información para su industria doméstica sobre los cambios en las regulaciones de los mercados exportadores importantes.

Los países en desarrollo frecuentemente enfrentan desafíos para cumplir con sus obligaciones relacionadas con la publicación de regulaciones, el establecimiento de puntos de encuesta, y los procedimientos de notificación requeridos. Nuevamente, esto se relaciona con infraestructuras inadecuadas, restricciones de los recursos, y falta de tecnología de información moderna.

### Artículo 9 – Asistencia Técnica

En el Artículo 9 (1), los Miembros han acordado facilitar el suministro de asistencia técnica a otros Miembros, especialmente a los Miembros de los países en desarrollo, tanto bilateralmente o a través de las organizaciones internacionales adecuadas. Dicha asistencia puede ser, *inter alia*, en las áreas de tecnologías de procesamiento, investigación e infraestructura, incluso en el establecimiento de cuerpos reguladores. Esta asistencia puede tomar la forma de asesoramiento, créditos, donaciones, becas, incluso con el propósito de buscar conocimientos técnicos, entrenamiento y equipos para todos los países que se ajusten y cumplan con las medidas sanitarias o fitosanitarias para lograr el nivel adecuado de protección sanitaria y fitosanitaria en sus mercados de exportación.

El Artículo 9(2) establece que donde se requieren inversiones sustanciales para que un país Miembro en desarrollo exportador cumpla con los requisitos sanitarios y fitosanitarios de un Miembro importador, este último deberá considerar brindar dicha asistencia técnica y permitirá al país en desarrollo mantener y expandir sus oportunidades de acceso al mercado para el producto en cuestión.

Existe una cantidad de problemas con respecto a la implementación de la asistencia técnica a los países en desarrollo. El primero es que muchos países en desarrollo no están completamente al tanto del acuerdo de los Miembros para brindar asistencia técnica según el Acuerdo ASF y por lo tanto no solicitan asistencia. El segundo es que muchos países Miembros desarrollados no toman las iniciativas adecuadas para brindar la asistencia técnica necesaria.

La asistencia técnica brindada hasta el presente en muchos casos ha sido inadecuada para permitir que los países Miembro en desarrollo cumplan con sus obligaciones y gocen de los beneficios del Acuerdo ASF. Se necesita una sustancial inversión y esfuerzos coordinados y concertados entre los países Miembros desarrollados y las organizaciones internacionales, los bancos internacionales y otros socios potenciales que correspondan para encarar los verdaderos desafíos que enfrentan los países en desarrollo.

#### Artículo 10 – Tratamiento Especial y Diferencial

Al igual que con otros Acuerdos de la Ronda Uruguay, el Acuerdo ASF contiene las condiciones para tratamiento especial y diferencial de los países Miembros en desarrollo. El Artículo 10(1) orienta a los Miembros en la preparación y aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, para tener en cuenta las necesidades especiales de los países Miembros en desarrollo, y en particular de los países Miembros menos desarrollados.

El Artículo 10(2) brinda una introducción sincronizada de nuevas medidas sanitarias y fitosanitarias con marcos de tiempo más amplios para que los países Miembros en desarrollo puedan cumplir con el fin de mantener las oportunidades para sus exportaciones.

El Artículo 10(3) autoriza al Comité ASF a otorgar, contra pedido, a los países miembros en desarrollo excepciones específicas, limitadas en el tiempo, en la totalidad o en parte de sus obligaciones según el Acuerdo, considerando su comercio financiero y sus necesidades de desarrollo.

El Artículo 10(4) establece que los Miembros deben alentar y facilitar la participación activa de los países Miembros en desarrollo dentro de las organizaciones internacionales relevantes. Si bien en el pasado se ha brindado cierto apoyo, son necesarios compromisos financieros sustanciales si los países Miembros en desarrollo van a estar completamente preparados y participen del trabajo de las organizaciones internacionales relevantes.

Si bien muchos países en desarrollo han utilizado con éxito el comercio internacional como un vehículo para el desarrollo, muchos otros fueron dejados atrás. Las Declaraciones Ministeriales de la Organización Mundial de Comercio de los años 1996 1998 expresaron preocupación sobre la marginalización de los países menos desarrollados y ciertas economías pequeñas le solicitaron a la comunidad internacional hacer un esfuerzo particular para ayudarlos a aprovechar las oportunidades ofrecidas por el sistema de comercio internacional.

Para una cantidad de países, las consideraciones sobre seguridad de los alimentos siguen siendo una preocupación pública prioritaria que será tratada en la próxima Conferencia Ministerial de la OMC en Doha este próximo mes de noviembre.



## VI. Necesidades de Capacidad y Asistencia Técnica

Los sistemas e instituciones de calidad y seguridad de los alimentos de muchos países en desarrollo y de países menos desarrollados padecen de una serie de debilidades que los hace vulnerables para encarar los temas de inocuidad y calidad de los alimentos. Estas debilidades incluyen todos los elementos básicos de un sistema de control efectivo, incluyendo: infraestructura básica; estrategias y políticas nacionales de calidad e inocuidad de los alimentos, legislación de alimentos; servicios de inspección de alimentos; laboratorios de control de alimentos; participación efectiva en el trabajo de la coyuntura internacional standard y organizaciones relacionadas con el comercio; implementación de los sistemas de aseguramiento de inocuidad y calidad en toda la cadena alimenticia; colaboración y cooperación de agencias nacionales y subnacionales; y cocimientos técnicos y científicos.

El mejoramiento de los sistemas de inocuidad y calidad de los alimentos en los países en desarrollo requiere acciones coordinadas e integradas. La creación de capacidad y la asistencia técnica necesita incluir *inter alia* lo siguiente:

- ***Infraestructura Básica***

El fortalecimiento de los sistemas de control requiere un desarrollo considerable de infraestructura. Establecer, equipar y mantener los servicios de control de alimentos, administración y laboratorios, requiere inversión. En muchos países en desarrollo y menos desarrollados, la inversión en infraestructura básica, incluyendo sanidad, suministros de agua potable y suministros de energía, puede ser un prerequisite para encarar los problemas de inocuidad y calidad de los alimentos. Además, es importante una inversión sustancial en tecnologías de la información para mejorar las comunicaciones y el acceso a la información relevante.

- ***Estrategia nacional de control de los alimentos***

El control de los alimentos es en esencia una actividad multidisciplinaria que involucra a un número de agencias gubernamentales así como también a la industria de la alimentación, consumidores e instituciones académicas y de investigación. El mismo requiere de un método de íntima colaboración entre todos estos participantes con responsabilidades claramente definidas para cada uno para hacer uso efectivo de todos los recursos existentes. Debe tener objetivos claros con un plan bien diseñado y con responsabilidades operacionales definidas para todos los componentes del sistema. Debe tener disposiciones de control que permitan la evaluación de la efectividad de la estrategia en una forma continua de modo de poder hacer los ajustes según sea necesario.

Se deben encarar la calidad y la inocuidad de los alimentos en toda la cadena de producción, procesamiento, almacenamiento y distribución de alimentos. Esta es una actividad multisectorial y no se pueden alcanzar sus objetivos sin la activa cooperación de productores, comerciantes, industria y gobierno, ni tampoco sin el compromiso de la comunidad científica. Esto puede lograrse mediante una estrategia nacional bien concebida de control de los alimentos desarrollada con el apoyo de varios participantes. La estrategia establece claramente el rol de las agencias gubernamentales, la industria alimenticia, y los consumidores, y establece mecanismos de cooperación y los medios para enfrentar los desafíos existentes o emergentes de la calidad y la inocuidad de los alimentos. También, garantiza que la mano de obra y los recursos financieros disponibles sean utilizados de manera coordinada para lograr resultados óptimos.

El liderazgo es esencial para promover el desarrollo de una política de inocuidad de los alimentos amplia. Los líderes deben tener la capacidad de convencer a los gobiernos, a la industria

en todos los segmentos de la cadena alimentaria, y a los consumidores, de la necesidad de apoyo y de los beneficios que producirán las mejoras en los sistemas de inocuidad y calidad de los alimentos.

- ***Legislación sobre Alimentos***

En muchos países en desarrollo no existe legislación adecuada sobre alimentos. Establecer o actualizar las leyes y las reglamentaciones sobre alimentos es un primer paso necesario para establecer un sistema de control de alimentos efectivo. Este trabajo debe ser realizado por un equipo competente de expertos en legislación de alimentos y requisitos regulatorios sobre alimentos y debe tomar en cuenta, en particular, las obligaciones según los Acuerdos de OMC, ASF y TBT. Donde sea posible se debe intentar basar los requisitos de inocuidad y calidad de los alimentos en las normas, pautas, y recomendaciones adoptadas por la Comisión del Codex Alimentarius. Hay otras necesidades específicas de los consumidores y de los productores de alimentos, restricciones sanitarias locales, hábitos culturales y otras consideraciones, que también deben tenerse en cuenta. La legislación debe ser lo suficientemente flexible como para permitir el manejo de los desarrollos de la tecnología, los peligros emergentes, las demandas cambiantes de los consumidores y los nuevos requerimientos del comercio.

- ***Servicios de Inspección de Alimentos***

Incluso en donde existe legislación adecuada sobre calidad e inocuidad de los alimentos, la escasez de personal para inspección entrenado y adecuadamente equipado puede comprometer el cumplimiento efectivo de la legislación. Para que sea efectiva, el personal de inspección para alimentos debe tener programas de inspección de alimentos bien planeados, deben comprender sus obligaciones y responsabilidades, y deben mantener una estrecha colaboración con otros servicios de control de alimentos. Esto requiere gestión, entrenamiento y equipos adecuados.

- ***Laboratorios de Control de Alimentos***

Para respaldar las actividades de monitoreo, aceptación y cumplimiento de los servicios de inspección de alimentos, se necesita un número suficiente de laboratorios de control de alimentos adecuadamente equipados, y analistas entrenados que usen metodologías analíticas aceptables. Se debe enfocar la calidad general del trabajo del laboratorio mediante la implementación de sistemas de aseguramiento de calidad analíticos que cumplan con las normas internacionales.

- ***Participación en el Trabajo de las Organizaciones Internacionales***

Para colaborar y beneficiarse con el trabajo de las organizaciones internacionales como la Comisión del Codex Alimentarius, muchos países en desarrollo deben reforzar su capacidad para participar en forma efectiva en estas organizaciones. Esto con frecuencia requiere la creación de capacidad en los sectores públicos, privados y de los consumidores y también puede involucrar coaliciones en temas de interés regional mutuo. Esto puede lograrse estableciendo comités nacionales del Codex que sean capaces de preparar posiciones nacionales relacionadas con el trabajo de la comisión y que puedan consultar en la región.

- ***Implementación de los sistemas de Aseguramiento de la Inocuidad y la Calidad en la Industria Alimentaria***

En todos los países, la industria alimentaria tiene la responsabilidad de cumplir con los requisitos regulatorios de calidad e inocuidad de los alimentos y todos los segmentos de la cadena alimenticia tienen la responsabilidad de establecer controles de calidad e inocuidad de los alimentos. Es necesario que se entrene a la industria en la aplicación de buenas prácticas agrícolas, de higiene, y de manufactura y en el uso del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos de. Existe también la necesidad de entrenar inspectores oficiales de control de alimentos en estos enfoques y en los sistemas de inspección y auditoría. Con frecuencia es necesaria la interacción y la cooperación entre la industria y el gobierno sobre temas de control de alimentos para encarar la inocuidad y calidad de los alimentos en toda la cadena alimentaria.

Como primer paso para encarar los temas de inocuidad y calidad de los alimentos, hay una necesidad de desarrollar buenas prácticas agrícolas y de inocuidad de los alimentos en la granja. En estas prácticas se debe incluir el control de las prácticas de producción, la aplicación de pesticidas y drogas veterinarias a nivel de la producción, y la prevención de contaminación de los cultivos con agua contaminada o contaminantes ambientales.

- ***Colaboración y Cooperación de las Agencias de Control***

Con frecuencia, una cantidad de agencias diferentes tiene responsabilidades sobre los aspectos de inocuidad y calidad de los alimentos. Es importante que todas las agencias involucradas en la calidad e inocuidad de los alimentos, incluyendo todas las agencias gubernamentales nacionales y subnacionales, trabajen de forma integrada y coordinada para garantizar un control adecuado de todos los aspectos de la inocuidad y la calidad de los alimentos en todas las etapas de la cadena alimentaria y para maximizar el impacto de los recursos limitados.

Los sistemas de inocuidad de los alimentos pueden tener un enfoque diferente que los de salud animal y vegetal; sin embargo, hay importantes oportunidades de cooperación en la medida que existan conexiones fuertes entre los tres sistemas. Primero, algunas enfermedades animales son zoonóticas y pueden ser transmitidas al ser humano, por lo tanto, mejorar la salud animal con frecuencia está relacionado con la inocuidad de los alimentos. Además, el uso de drogas veterinarias, si no se controla en forma adecuada, puede tener implicancias para la inocuidad de los alimentos ya que puede haber residuos presentes en los alimentos. De modo similar, algunas enfermedades de los vegetales o medidas de control inadecuadas que abarquen regulación y aplicación de pesticidas, pueden dar como resultado residuos inaceptables en los alimentos. En segundo lugar, se pueden usar enfoques regulatorios para reducir los peligros en las tres áreas. Por lo tanto, desarrollar sistemas de control de alimentos representa para abarcar las tres áreas representa cierto grado de economía. Tercero, la mejoría de las tres áreas puede ser un prerrequisito para ingresar al mercado internacional, y por ende es necesario que ocurra simultáneamente. En cuarto lugar, las tres áreas están consideradas en el Acuerdo ASF y por lo tanto se encaran de la misma manera en términos de requerimientos de medidas, resolución de conflictos, notificaciones, y puntos de encuesta.

El desarrollo de una estrategia efectiva para reducir las enfermedades transmitidas por los alimentos se ve también facilitado por la notificación precisa de las enfermedades transmitidas por los alimentos, la vigilancia epidemiológica y la información relacionada con los peligros potenciales en el suministro de alimentos. Con frecuencia, esto requiere inversión de recursos y el fortalecimiento de la colaboración entre los ministros de salud y agricultura tanto a nivel nacional como subnacional.

La falta de coherencia entre las deferentes actividades gubernamentales concernientes a la agricultura, la alimentación, la pesca, el comercio, la industria y la salud no propicia óptimos resultados. Pueden existir oportunidades significativas para compartir conocimientos, recursos de inspección, facilidades de laboratorio, y apoyo administrativo. Esto es importante desde el punto de vista de la utilización óptima del conocimiento y los recursos limitados.

- ***Conocimientos Científicos y Técnicos***

Hay una necesidad de desarrollar capacidad en la mayoría de los países en desarrollo en relación con los conocimientos técnicos y científicos. El desarrollo de capacidad de análisis de riesgo es necesario para cumplir con las obligaciones del Acuerdo ASF y para identificar y priorizar los temas de inocuidad de los alimentos dentro de estos países. Las medidas de inocuidad de los alimentos introducidas deben basarse en una evaluación del riesgo y ser manejadas sobre la base de las prioridades tanto desde la perspectiva humana como económica.

La necesidad de conocimiento científico y técnico es particularmente importante con respecto a la evaluación de los productos agrícolas derivados de la biotecnología moderna. Todos los nuevos organismos vivos modificados y sus productos deben ser sometidos a una rigurosa evaluación ambiental, de alimentación del ganado, y de inocuidad de los alimentos antes de que ingresen al mercado. Además, deben encararse otras obligaciones relacionadas con la ratificación del Protocolo de Bioseguridad de Cartagena.

## **VII. Nuevos o Reforzados Enfoques para Creación de Capacidad y Asistencia Técnica**

- ***Creación de Alianzas***

Reconociendo la necesidad de ayudar a los países en desarrollo para mejorar sus sistemas de inocuidad y calidad de los alimentos, muchas organizaciones internacionales, gobiernos nacionales, bancos internacionales y regionales, y ONGs, han desarrollado diversas actividades de creación de capacidad y asistencia técnica. Si bien muchas de estas actividades han contribuido a reforzar los elementos específicos de los sistemas de inocuidad y calidad de los alimentos, con frecuencia no estuvieron coordinadas ni ubicadas en el contexto de una estrategia global o un plan de inocuidad y calidad de los alimentos ni de un plan de desarrollo. Como consecuencia, muchas de estas actividades han sido ineficaces o inadecuadas para lograr resultados óptimos o sustentables. Además, muchas de las necesidades específicas todavía deben ser encaradas.

Hay una necesidad de mejorar la colaboración y la coordinación entre varias agencias involucradas en las actividades de creación de capacidad y asistencia técnica y, donde sea posible, desarrollar alianzas entre las organizaciones para brindar dicha asistencia.

En este momento, se están desarrollando una cantidad de esfuerzos de colaboración y coordinación a nivel internacional. Uno de ellos es el Marco Integrado de la OMC para la Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio a Países Menos Desarrollados. Este Marco está destinado a mejorar la capacidad general de los países menos desarrollados para responder a los desafíos y a las oportunidades ofrecidos por el sistema de comercio. La OMC, la UNCTAD, el CCI del FMI, el Banco Mundial y el UNDP han establecido un Marco Integrado para brindar asistencia técnica relacionada con el comercio, incluyendo creación de capacidad humana e institucional, para apoyar el comercio y las actividades relacionadas con el comercio de los países menos desarrollados.

El Marco tiene como objetivo permitir a cada agencia involucrada aumentar su eficacia y efectividad en la realización de actividades de asistencia técnica relacionada con el comercio. El Marco permitirá que cada agencia diseñe y ajuste sus esfuerzos individuales para cubrir las necesidades de los países menos desarrollados a la luz de información completa sobre las necesidades específicas de cada país y sobre las actividades actuales y futuras que están desarrollando otras agencias en el área de la asistencia técnica relacionada con el comercio. Esto permitirá que las actividades de asistencia técnica relacionadas con el comercio de todas las agencias estén coordinadas en forma adecuada, ordenada, y sincronizada.

Este marco podría servir como un valioso modelo a considerar en la creación de alianzas más específicas relacionadas con la creación de capacidad y asistencia técnica en el área de los sistemas de calidad e inocuidad de los alimentos.

El Banco Mundial juega un papel muy importante en la creación de capacidad y la asistencia técnica ya que tienen los conocimientos y la experiencia en el diseño y gestión de proyectos y por lo tanto es un complemento obvio para los conocimientos y la experiencia de la asistencia técnica específica de la comunidad internacional. El Banco ya tiene encaminados programas sustanciales para apoyar la participación de los países en desarrollo en las próximas negociaciones de la OMC y ha iniciado un programa para instaurar la implementación de las normas de la OMC a los proyectos de desarrollo regulares. Los proyectos del Banco que apoyan los sistemas ASF típicamente han ubicado estas medidas en un contexto de desarrollo general de garantizar la seguridad de los alimentos, aumentar la productividad agrícola, y proteger la salud, en lugar de apuntar al objetivo más limitado del cumplimiento riguroso de los requerimientos de los mercados exportadores.

La Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) tienen conocimientos y experiencia amplios y específicos con respecto al desarrollo de normas internacionales a través de la Comisión del Codex Alimentarius y en brindar asistencia técnica relacionada con diversas medidas de inocuidad y calidad de los alimentos. También brindan asesoramiento experto sobre temas de inocuidad y calidad de los alimentos a través del Comité Conjunto de Expertos sobre Aditivos de los Alimentos, la Reunión Conjunta sobre Residuos Pesticidas y a través de consultas a expertos sobre otros temas relacionados con la inocuidad y calidad de los alimentos. Tanto la FAO como la OMS han también formulado manuales sobre numerosos elementos de seguridad y calidad de los alimentos y han desarrollado y realizado programas de entrenamiento asociados. Otras organizaciones internacionales y gobiernos nacionales involucrados en la creación de capacidad y en actividades de asistencia técnica también se beneficiarían por medio de una mayor cooperación y colaboración con la FAO y la OMS en el planeamiento e implementación de estas actividades.

La FAO ha propuesto recientemente el establecimiento de “Asistencia para Inocuidad y Calidad de los Alimentos para los Países Menos Desarrollados” para encarar las preocupaciones de inocuidad y calidad de los alimentos y para mejorar la competitividad de sus productos en los mercados internacionales. La Asistencia requerirá el establecimiento de un fondo fiduciario para sustentar el mejoramiento rápido y sustentable de las capacidades de los países menos desarrollados de aseguramiento de inocuidad y calidad de los alimentos. El fondo fiduciario sustentará proyectos para desarrollar, rehabilitar, mejorar y mantener los sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad de los alimentos en los 49 países menos desarrollados, su conformidad con los requerimientos internacionales de calidad e inocuidad de los alimentos, y su participación en los organismos internacionales de establecimiento de normas. Los recursos de la Asistencia estarían compuestos por contribuciones voluntarias de donantes bilaterales y multilaterales interesados. Se estima que la implementación de proyectos para lograr el objetivo de la Asistencia dentro de tres o cinco años requerirá, en promedio US\$ 2 millones por país, ó US\$ 98 millones para los 49 países menos desarrollados.

Otro enfoque interesante para la creación de capacidad es el Seminario de Liderazgo Ejecutivo para la Inocuidad de los Alimentos del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)/Ceres: un Programa Diseñado para Promover el Liderazgo para el Desarrollo de una Política Amplia para la Inocuidad de los Alimentos. Este programa seminario de dos años reconoce que el liderazgo es esencial para promover el desarrollo de una política amplia de inocuidad de los alimentos. El programa está diseñado para el transformar a profesionales de la agricultura, la salud, y los sistemas de inocuidad de los alimentos (tanto públicos como privados) en líderes de inocuidad de los alimentos brindándoles la información y los conocimientos críticos. El objetivo es brindar una gestión más efectiva y mejores políticas de inocuidad de los alimentos a los países involucrados.

Otras organizaciones internacionales y regionales y, en forma bilateral, los países y las ONGs individuales, continúan desarrollando otras iniciativas de creación de capacidad y de asistencia médica. Lamentablemente, con mucha frecuencia la información disponible no es compartida y las actividades no son coordinadas. Es evidente que se necesita una mejor coordinación y colaboración para unir recursos, enfoques y recopilación de conocimientos de modo de maximizar el impacto positivo de los recursos aplicados.

La creación de capacidad y la asistencia técnica relacionadas con la inocuidad y la calidad de los alimentos son costosas y por lo tanto se verán beneficiadas por las inversiones y la colaboración coordinada de todas las agencias involucradas. Para permitir que cada agencia mejore su eficiencia y eficacia en las actividades de asistencia técnica, se deben desarrollar mecanismos específicos para mejorar la comunicación, la coordinación y la cooperación entre estas agencias. Estos mecanismos son necesarios para permitir que cada agencia diseñe y ajuste sus esfuerzos individuales para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo sobre la base de la información completa sobre las necesidades específicas de cada país y sobre las actividades presentes y futuras que están desarrollando otras agencias. Esto podría producir una asistencia más focalizada, una mejor coordinación y secuenciamiento, y un sinergismo de actividades..

Es necesario hacer revisión y evaluación regulares de la asistencia técnica brindada a cada país en desarrollo. Esta revisión debe incluir a todas las agencias involucradas y funcionarios de los países en desarrollo concernientes. El propósito es evaluar la eficacia de la asistencia brindada para cumplir con sus objetivos y, si es necesario, para hacer cualquier ajuste requerido en el enfoque.

- ***Comunicación e Intercambio de Información***

Uno de los primeros pasos en la formación de alianzas es el establecimiento de líneas claras de comunicación entre las agencias interesadas para brindar el intercambio regular de la información relacionada con las actividades de asistencia técnica brindada o que se planea brindar. Esta comunicación permitirá a las agencias evitar superposición y duplicación y secuenciar y sincronizar la asistencia técnica en países específicos. Esta comunicación podría plasmarse en forma de reuniones regulares de las agencias involucradas, un inventario de la asistencia técnica necesaria, y un listado de expertos en diversas áreas temáticas, una recopilación de recursos y materiales de referencia, información sobre entrenamiento, talleres, seminarios, etc. Cada agencia involucrada podría contribuir con la información estableciendo y manteniendo una base de datos, por país, de las actividades de asistencia técnica que desarrollan.

Las organizaciones internacionales como la FAO y la OMS estarían bien ubicadas para coordinar este trabajo y desarrollar las bases de datos apropiadas a las cuales cada agencia puede aportar y acceder. Los programas de cooperación técnica de todas las organizaciones involucradas podrían beneficiarse con la información suministrada. La información también sería útil al Comité

ASF en la revisión de las necesidades de asistencia técnica y actividades relacionadas de los países Miembros y las organizaciones internacionales.

- ***Evaluación de Necesidades y Perfiles de País***

La creación de capacidad debe comenzar con una evaluación para identificar las necesidades específicas y desarrollar un enfoque óptimo para cubrir estas necesidades. Para aumentar la pertinencia y para garantizar que el proceso global sea adecuadamente manejado según demanda, la evaluación de las necesidades deberá ser realizada por los mismos países en desarrollo. Sin embargo, con frecuencia los países en desarrollo pueden requerir asistencia para completar su evaluación de necesidades y esto podría lograrse a través de las organizaciones internacionales adecuadas. Cuando prepara su evaluación de necesidades, un país desarrollado debe involucrar en forma activa a todos los departamentos gubernamentales adecuados, al sector privado, y a las organizaciones no gubernamentales indicadas.

El proceso de evaluación de necesidades se ve facilitado por el desarrollo de un perfil de país que incluye una revisión de la legislación y reglamentaciones vigentes, actividades y agencias de inspección de alimentos involucradas, capacidades de laboratorio, preocupaciones de la salud pública, prioridades para el acceso a exportaciones, etc. El objetivo del perfil del país es obtener una apreciación global de las necesidades de creación de capacidad y cooperación técnica ampliamente definidas para incluir asistencia técnica y creación de capacidad humana e institucional, tanto en el corto como en el largo plazo.

Los resultados de esta evaluación de necesidades brindarán información útil sobre la cual diseñar un enfoque coherente e integrado para acciones internas y asistencia externa para cubrir las necesidades específicas de cada país. Por lo tanto, las actividades de creación de capacidad y asistencia técnica podrían basarse en la evaluación de las necesidades y estas actividades podrían priorizarse, diseñarse y secuenciarse para cubrir las necesidades específicas más eficaz y eficientemente. La asistencia específica brindada debe estar coordinada por las agencias internacionales y todas las otras partes involucradas, teniendo en cuenta los mandatos, los recursos, y los conocimientos respectivos de las agencias.

- ***Financiamiento***

Cada una de las agencias involucradas deberá financiar con sus recursos existentes, o, según sea necesario, buscar financiamiento adicional de los donantes y bancos de desarrollo internacionales y regionales con el apoyo activo del país en desarrollo en cuestión, para implementar las actividades de creación de capacidad y de asistencia técnica. Cuando se necesiten recursos adicionales a los actualmente disponibles para las actividades de asistencia técnica, éstos pueden movilizarse a través de canales bilaterales y multilaterales, incluyendo fuentes tradicionales y no tradicionales. Donde las necesidades sean más amplias que la actividad de asistencia técnica específica, éstas podrían presentarse en forma colectiva para financiamiento a los bancos de desarrollo y a la comunidad de donantes.

- ***Cooperación Técnica entre Países***

Los países desarrollados han brindado asistencia técnica bilateral específica a los países en desarrollo en respuesta a las disposiciones de asistencia técnica del Acuerdo ASF o en respuesta a las necesidades específicas de acceso al mercado o de desarrollo. Además, muchos países desarrollados tienen agencias y programas específicos para creación de capacidad y asistencia técnica.

También hubo logros cuando la fortaleza de un país en desarrollo se combinó con las necesidades de otro con beneficio mutuo para ambos. El sistema de las NU ha alentado este enfoque de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (TCDC, siglas en inglés). El control de los alimentos puede beneficiarse con este enfoque, particularmente en el desarrollo de mano de obra y creación de capacidad. La aparición de una cantidad de agrupaciones económicas regionales, las mayores necesidades de seguridad de los alimentos, y los intereses comerciales de muchos países en desarrollo, han mejorado el alcance de la TCDC.

Sin embargo, dicha asistencia debe considerarse en términos de un marco más amplio de las necesidades globales del país en desarrollo. Esta asistencia también se beneficiaría con la interacción y la coordinación con las actividades de creación de capacidad y asistencia técnica que brindan otras organizaciones.

Pueden existir oportunidades para desarrollar más este tipo de asistencia a través de los programas institucionales de cooperación entre agencias específicas, servicios de inspección, redes de laboratorios, centros de investigación, universidades y otras instituciones apropiadas de los países desarrollados y en desarrollo. Bajo este convenio, la institución de un país desarrollado se asociaría con la institución de un país en desarrollo para asistir a reforzar sus capacidades.

- ***Enfoques Regionales***

Cada vez que puedan identificarse las necesidades comunes a los países en desarrollo en una región en particular, las agencias interesadas deberán colaborar para brindar las actividades de asistencia técnica adecuadas para cubrir esas necesidades.

Las oportunidades de cooperación regional podrían incluir el establecimiento de centros y programas de entrenamiento regionales, redes de laboratorios, unidades de análisis de riesgos, centrales de depósito de información sobre inocuidad y calidad de los alimentos.

## **VIII. Conclusiones**

Muchos países en desarrollo, especialmente los menos desarrollados, no tienen actualmente ni la capacidad ni los recursos para enfrentar los desafíos o beneficiarse de las oportunidades que surgieron de la Ronda Uruguay. El fortalecimiento de las capacidades de calidad e inocuidad de los alimentos de estos países es una necesidad urgente en términos de mejorar la seguridad de los alimentos, la salud pública y las oportunidades de comercio internacional.

Se requiere de esfuerzos concertados para cubrir las necesidades de creación de capacidad y asistencia técnica de los países en desarrollo. Se deben tomar acciones para mejorar la cooperación y la colaboración entre las diversas organizaciones involucradas y para formar alianzas para poder aplicar los recursos disponibles en forma óptima. Las organizaciones internacionales como la FAO y la OMS están en una buena posición para llevar el liderazgo de la formación de alianzas, establecer marcos para el intercambio de información, y coordinar las actividades de creación de capacidad y asistencia técnica relacionadas con la inocuidad y la calidad de los alimentos.